



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 04 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019-A/MDCH de fecha 22 de marzo del 2019, se designó a la Sra. Clarita Martina Chacón Flores, en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con carta N° 001-2020-CMCHF de fecha 07 de diciembre, la citada servidora de confianza, considerando la culminación del presente ejercicio fiscal, ha puesto a disposición del despacho de alcaldía su cargo de Subgerente de Participación Vecinal;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha la designación de la Sra. Clarita Martina Chacón Flores en el cargo de **Subgerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE